

**ACLARACIONES relativas al expediente para la contratación del servicio de recogida, traslado, depósito, custodia y gestión del tratamiento administrativo del archivo documental de Mutua Intercomarcal, mutua colaboradora con la Seguridad Social número 39 (EXP. 2025/LIC/0060)**

---

**CONSULTAS Y RESPUESTAS:**

Consulta 01 Recibida el 31-10-2025.

**Pregunta:**

En relación con la licitación para el SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE MUTUA INTERCOMARCAL con número de expediente 2025/LIC/0060 les agradecería que nos resolvieran la siguiente duda:

En el **ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)** en el apartado 14 sobre subcontratación indican que en caso de subcontratar parte del servicio, el subcontratista deberá aportar también el mismo ANEXO I cumplimentado además de Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como la cumplimentación de los Anexos VI y VII.

En nuestro caso, la única parte que se subcontrata es el transporte, el resto del servicio lo asumimos nosotros con nuestros propios medios. En este caso, nuestro subcontratista ¿tiene que aportar también el ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO), que hace claramente referencia a las obligaciones del licitador. Y en el caso de los anexos VI y VII se presentan como documentación solo a cumplimentar en caso de ser adjudicatario

**Respuesta:**

En caso de que el contratista principal, decida subcontratar los servicios de transporte, se deberá aportar el Anexo I del PCAP, debidamente cumplimentado. El cual, deberá incluir:

- El perfil empresarial del subcontratista.
- El porcentaje del contrato que se pretende subcontratar.
- El capítulo y/o trabajos específicos que serán objeto de subcontratación.

En este sentido, el contratista principal debe aportar una declaración de compromiso de ejecución de los trabajos a realizar por parte del subcontratista, firmada digitalmente por el representante legal.

Asimismo, la empresa subcontratista, deberá hacer aportación del Anexo I del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal.

Para evitar incluir información relativa la oferta económica, no se deberá mencionar ningún importe relativo a la subcontratación.

**Sede corporativa**

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona  
T 934 867 400 | F 934 867 428  
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com  
www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA  
INTERCOMARCAL**

En caso de adjudicación, Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a exigir la subcontratación de la/s empresa/as indicadas en la oferta.

Respecto, a la certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de hallarse los subcontratistas al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Y los Anexos VI – VII, relativos a la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se remitirán en la fase previa a la adjudicación del contrato.

---